



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/20/2019 14:18:24 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TMU1418327001
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PUBLICAR PMM SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007180039

919426852D729C Expedido (mm/dd/aaaa): 12/13/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE CHAPINERO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 919426852D729C

13 de diciembre de 2019 Hora 15:13:09

0919426852

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : PUBLICAR PMM S A S
N.I.T. : 900726006-5
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02446159 del 29 de abril de 2014

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 22 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 25,657,936,633

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: Av 68 # 75A - 50 Piso 4 CC Metropolis
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: FDIAZ@EVOLVERECAPITAL.COM

Dirección Comercial: Av 68 # 75A - 50 Piso 4 CC Metropolis
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: FDIAZ@EVOLVERECAPITAL.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 25 de abril de 2014, inscrita el 29 de abril de 2014 bajo el número 01830083 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PUBLICAR PMM S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3	2014/07/02	Asamblea de Accionist	2014/09/11	01867357	
4	2014/12/15	Asamblea de Accionist	2014/12/31	01900748	
8	2015/11/30	Asamblea de Accionist	2015/12/14	02044004	
20	2018/09/12	Asamblea de Accionist	2018/11/29	02399580	
24	2019/03/30	Asamblea de Accionist	2019/04/25	02450922	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto social de la sociedad será desarrollar cualquier actividad comercial y civil lícita.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7490 (Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$2,000,000,000.00
No. de acciones	:	2,000,000.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	:	\$1,901,000,000.00
No. de acciones	:	1,901,000.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$1,901,000,000.00
No. de acciones	:	1,901,000.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Accionistas del 12 de septiembre de 2018, inscrita el 29 de noviembre de 2018 bajo el número 02399581 del



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 919426852D729C

13 de diciembre de 2019 Hora 15:13:09

0919426852

Página: 2 de 3

* * * * *

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON DIAZ SALAZAR FRANCISCO IGNACIO	C.C. 000000019470250
SEGUNDO RENGLON KOVALSKI MEKLER VICTOR SIMON	C.C. 000000019499584
TERCER RENGLON SANTANA PEREZ JUAN JOSE	P.P. 000000PAG105906

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 24 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2019, inscrita el 25 de abril de 2019 bajo el número 02450924 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON GOYENECHÉ FUENTES JUAN ESTEBAN	C.C. 000001020758455

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Accionistas del 12 de septiembre de 2018, inscrita el 29 de noviembre de 2018 bajo el número 02399581 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON TRUJILLO SANCHEZ OLGA LUCIA	C.C. 000000030294083
TERCER RENGLON ARRIETA REBOIRO IGNACIO	P.P. 000000PAF322758

CERTIFICA:

Representación Legal: El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del gerente general, y su suplente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 29 de abril de 2014, inscrita el 29 de abril de 2014 bajo el número 01830343 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL DIAZ SALAZAR FRANCISCO IGNACIO	C.C. 000000019470250

Que por Acta no. 24 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2019, inscrita el 25 de abril de 2019 bajo el número 02450923 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL TRUJILLO SANCHEZ OLGA LUCIA	C.C. 000000030294083

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Funciones del gerente y su suplente: El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del gerente general y de su suplente, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: A) REPRESENTAR a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; B) DESIGNAR al secretario general de la sociedad; C) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad y con las limitaciones previstas en las leyes y estos estatutos; D) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; E) Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas; G) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad; H) Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; I) Cumplir las órdenes e instrucciones que fe imparta la asamblea general de accionistas; I) Solicitar autorización al presidente de la junta directiva para la celebración, realización o ejecución de cualquier contrato, acto o negocio jurídico cuya cuantía individual o conjunta, en el caso de actos que individualmente no la superen pero se trate de la misma operación considerada globalmente, se encuentre dentro del rango de doscientos cincuenta mil dólares de los estados unidos de américa (US\$250.000) a quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (US\$500.000), equivalente en pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado del día de la celebración del acto o negocio. Dicha autorización debe ser solicitada a la junta directiva cuando la cuantía mencionada del contrato, acto o negocio jurídico sea superior al equivalente en pesos colombianos a la suma de quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (US\$500.000). J) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 14 de diciembre de 2018, inscrita el 18 de diciembre de 2018 bajo el número 02406296 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CASTILLO ROMERO WILLINGTON IVAN	C.C. 000000079744530
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CASTILLO ROMERO WILLINGTON IVAN	C.C. 000000079744530

Que por Acta no. 22 de Asamblea de Accionistas del 26 de septiembre de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 919426852D729C

13 de diciembre de 2019 Hora 15:13:09

0919426852 Página: 3 de 3

* * * * *

2018, inscrita el 17 de diciembre de 2018 bajo el número 02405333 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CASTILLO ROMERO CONTADORES ASOCIADOS S	
A	S N.I.T. 000009008547766

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PÍLAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

